

Número 28: Propiedad de don Jesús Martín Rodríguez, de igual vecindad.

Número 30: Propiedad de doña Emiliana Gutiérrez Gutiérrez, vecina de Coria

Número 32: Propiedad de doña Fructuosa López Sánchez, vecina de Calzadilla.

2.º Autorizar las rectificaciones de superficies y titulación que a continuación se detallan, en cuanto a las fincas que se indican.

La finca número 15 se divide en dos parcelas: número 15, propiedad del Ayuntamiento de Hoyos (Cáceres), con 82 áreas 42 centiáreas, y número 15, propiedad del Instituto Nacional de Colonización en Cáceres, con 5 hectáreas 86 áreas 67 centiáreas.

Número 35: Propiedad del Ayuntamiento de Calzadilla, con 74 áreas 32 centiáreas.

Número 36, cuya superficie es de 59 áreas 3 centiáreas.

Número 37: Propiedad de don Eduardo Gutiérrez, vecino de Coria, y del Ayuntamiento de Calzadilla.

Número 38: Propiedad del Ayuntamiento de Calzadilla.

3.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas relacionadas en los periódicos y lugares citados en el primer resultado, con las rectificaciones que anteceden, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios respectivos según resultan de las publicaciones y rectificaciones aludidas.

4.º Ordenar la publicación y notificación del presente acuerdo en la forma dispuesta por el artículo 21 de la Ley y 20 de su Reglamento, ya citados.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.—5.539.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de octubre de 1961 por la que se aprueba el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas y el Ayuntamiento de Arrecife.

Ilmo. Sr.: Creada por la Junta de Intercambio de Adquisición de Libros en 1935 la Biblioteca Pública Municipal de Arrecife, y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas y el Ayuntamiento de Arrecife, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas y el Ayuntamiento de Arrecife, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 4 de octubre de 1961 por la que se aprueba el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas y el Ayuntamiento de Moya.

Ilmo. Sr.: Creada por la Junta de Intercambio de Adquisición de Libros en 1934 la Biblioteca Pública Municipal de Moya, y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Moya, en el que se fijan las

obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas y el Ayuntamiento de Moya, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público que ha sido adjudicado el concurso de adquisición de material con destino a los Laboratorios de Metrotecnica de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales

Al cumplimentar la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, por la que se adjudicaba el material con destino a los Laboratorios de Metrotecnica de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, ha habido un error que se rectifica, debiendo tener efecto la referida Orden en la forma que a continuación se indica:

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso para la adquisición de material con destino a los Laboratorios de Metrotecnica de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por un total de 4.986.820 pesetas, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio;

Resultando que, según consta en el acta del concurso autorizada por el Notario don Eduardo Terrón Terrón, se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 15 de septiembre, y después del examen de la documentación aportada y propuesta de los diversos licitadores, la Mesa resolvió adjudicar provisionalmente los diversos lotes en la forma que más adelante se detalla;

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación, y en particular la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa, constituida expresamente para la resolución del concurso de material para los Laboratorios de Metrotecnica de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, por un importe total de 4.832.998 pesetas, y, en su consecuencia, adjudicar provisionalmente el servicio de la siguiente forma: A la Casa «Rego y Cia., S. L.»; lote a), por 2.132.965 pesetas; lote b), por 1.577.945 pesetas, y lote c), por 1.122.088 pesetas.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden, no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiere carácter definitivo, el adjudicatario deberá constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al 5 por 100 del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

4.º El plazo de ejecución de las diversas unidades que componen el lote será el propuesto por el adjudicatario, y el pago se verificará con imputación del gasto al crédito cuya numeración es 613.341 del presupuesto de este Departamento, del que oportunamente fué verificada la toma de razón del gasto y liquidado favorablemente y aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de junio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid.